



NORMAS Y PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El CEIP Los Pinos informa a su comunidad educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de dispositivos electrónicos, aplicaciones informáticas y páginas web con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico, del alumno.

Por todo ello, desde la dirección del centro se ha considerado adecuado establecer las siguientes **normas para el uso de los distintos dispositivos electrónicos** para el aprendizaje que puedan usarse en el colegio:

1. El dispositivo electrónico, es una herramienta más de trabajo y estudio.
2. Únicamente puede utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor, siempre bajo su supervisión.
3. La familia, propietaria del dispositivo, se hace totalmente responsable de la supervisión del uso y las aplicaciones que se instalarán en el dispositivo, así como de la seguridad e integridad del alumno fuera del colegio.
4. En el dispositivo sólo deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el profesorado. El resto de aplicaciones y páginas web no recomendadas por el profesorado, si se encuentran instaladas, no podrán utilizarse en horario escolar.
5. Los alumnos cuentan con un correo electrónico de uso educativo que suministra la Consejería de Educación con el dominio @alu.murciaeduca.es. Este correo facilita el acceso a las herramientas de “Google para Educación” y da acceso a otras muchas plataformas educativas. Se utilizará exclusivamente para tareas educativas. Los datos de acceso serán facilitados al alumnado y sus padres/tutores. Estos últimos se comprometen a la supervisión y control de dicha cuenta.
6. En el CEIP Los Pinos, utilizamos aplicaciones y páginas web para la comunicación y coordinación con las familias que son de uso altamente recomendable para estar al día de la vida escolar.
7. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por tanto, sin el conocimiento y autorización del profesorado, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos/videos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, etc.
8. La Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia, reconoce la condición de autoridad pública de los directores y demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos públicos de la Comunidad. Esta condición de autoridad pública les habilita para que puedan adoptar medidas provisionales cuando pudieran cometerse conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores legales del alumno.
9. El profesor que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
10. Aprender con dispositivos electrónicos no excluirá del uso de otros soportes herramientas y materiales escolares que puedan necesitarse.
11. Debe protegerse el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo que debe ser conocidos por el alumnado y sus padres/tutores. En ningún caso el colegio se hará responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo, por lo que se recomienda hacer copia de seguridad periódicamente.
12. Se recomienda que el dispositivo vaya protegido con funda o protector adecuado y perfectamente identificado su propietario. El alumno será responsable de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del dispositivo a plena carga.
13. Es recomendable contratar un seguro de accidentes/robo para estar cubierto ante posibles incidencias.
14. En ningún caso el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que sea propiedad de otros alumnos. Al igual que tampoco deben intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros.
15. A tenor de la Ley de protección de datos de carácter personal, y de la Ley sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el alumnado tendrá prohibido grabar imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.



16. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable.

17. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, aplicaciones, páginas web, redes sociales, etc.

18. Si algún alumno incumpliera alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos electrónicos en el aula o en otros espacios del centro, se procederá a amonestación verbal y a la limitación temporal del uso del dispositivo en el centro si fuese necesario. Si el alumno fuera reincidente en el incumplimiento de alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos electrónicos, haciendo un mal uso del dispositivo o llevando a cabo conductas tipificadas como faltas graves o muy graves, recogidas en el Decreto de Convivencia Escolar de la Comunidad de Murcia y en el propio Plan de Convivencia del Colegio, será sancionado aplicando dichas normas.

19. El colegio no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

20. El colegio se reserva cualquier acción civil o penal contra el alumno y/o su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o al propio centro.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN DE USO Y CONTROL DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

D./D^a _____, con
DNI/NIE/Pasaporte _____ padre/madre/tutor/a del alumno/a
_____ que se encuentra actualmente
matriculado en el curso _____, declara que:

1. Recibimos, entendemos y aceptamos las NORMAS Y PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL APRENDIZAJE y nos comprometemos a cumplir con los términos señalados en el mismo.
2. Conocemos la responsabilidad de nuestro/a hijo/a y, por la tanto, la nuestra propia, a la hora de utilizar la red inalámbrica del Colegio (la wifi) en nuestro dispositivo móvil y entendemos que el acceso a la red de Internet del Colegio es sólo con fines educativos.
3. Entendemos y aceptamos que el mal uso de los equipos tecnológicos o de la red inalámbrica puede conllevar sanciones tipificadas como faltas graves o muy graves, recogidas en el Decreto de Convivencia Escolar de la Comunidad de Murcia y en el propio Plan de Convivencia del Colegio, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales que pudiera causar el mal uso del dispositivo, tanto al centro como a terceros.
4. Aceptamos la recepción de comunicaciones por parte del Colegio por vía telemática a través de las aplicaciones o páginas web.

San Pedro del Pinatar, a _____ de _____ de 20____

Firma del progenitor/a 1

Firma del progenitor/a 2

Fdo: _____

Fdo: _____

La presente autorización estará vigente desde su firma hasta que el alumno/a acabe de cursar la etapa de Educación Primaria en el Centro. Para su modificación, asista a Secretaría en horario de visita.